

AYUDA PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE ANDALUCÍA (CODINAN)

1.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Hoja 1.- Datos personales: Formulario de inscripción en CODINAN en el que se harán constar los datos personales (que no profesionales) del solicitante.

Hoja 2.- Datos profesionales: Formulario de inscripción en CODINAN en el que se harán constar los datos profesionales (que no personales) del solicitante.

Las diversas opciones profesionales que, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de CODINAN, pueden darse son las siguientes:

- Precolegiado/a.- Estudiante del Grado de Nutrición Humana y Dietética que acredite fehacientemente tener cursados como mínimo 174 ECTS de los 240 ECTS que contiene la totalidad del plan de estudios (deben quedarle como máximo 66 ECTS para finalizar los estudios).
- Colegiado/a no ejerciente.- Persona que se encuentra en posesión del título de Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética y, a pesar de ello, no se encuentra ejerciendo, ni por cuenta propia ni por cuenta ajena, su condición de dietista-nutricionista.
- Colegiado/a ejerciente.- Persona que se encuentra en posesión del título de Diplomatura o Grado en Nutrición Humana y Dietética y se encuentra ejerciendo, ya por cuenta propia ya por cuenta ajena, su profesión como dietista-nutricionista.

En caso de que indique que se encuentra ejerciendo la profesión deberá ofrecer los datos correspondientes al domicilio profesional.

Hoja 3.- Bonificación: Las personas que se encuentran en alguna de estas situaciones podrán beneficiarse de una reducción en la cuota de inscripción y/o cuota de colegiación:

- Situación de desempleo.
- Discapacidad como mínimo del 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima del terrorismo.
- Familia numerosa.
- Maternidad/paternidad.
- Situación de vulnerabilidad social.
- Jubilación.

Hoja 4.- Declaración jurada sobre situación de ejercicio profesional: Sólo será necesario cumplimentar esta hoja en aquel caso en el que el solicitante haya indicado en la hoja 2 encontrarse en la condición de pre-colegiado/a o de colegiado/a no ejerciente.

En caso de falsedad a la hora de ofrecer la indicada información, además de aplicar las sanciones previstas en la legislación y los Estatutos de CODINAN, se exigirá el pago de las cantidades que, como consecuencia de la citada falsedad, sean legalmente procedentes.

Hoja 5.- Declaración jurada sobre inhabilitación o suspensión: En esta hoja el solicitante declara que, en el momento de la solicitud de inscripción en CODINAN, no se encuentra inhabilitado ni suspendido para el ejercicio profesional.

Hoja 6.- Domiciliación bancaria: Deberá indicar en esta hoja los datos de la cuenta bancaria en la que desea que sean domiciliadas las cuotas colegiales.

En caso de que el titular de la cuenta fuera distinto del solicitante, se deberá adjuntar la siguiente documentación: a) si el titular fuera persona física, copia del N.I.F.; b) si el titular fuera persona jurídica, copia del N.I.F. del representante legal, así como la escritura de nombramiento del mismo; c) Certificado bancario de titularidad de la cuenta.

En todo caso, la domiciliación bancaria deberá ir firmada por el titular de la cuenta.

Firma de la solicitud:

La firma de las hojas se podrá efectuar de dos maneras:

- 1) Con firma manuscrita, para enviarlas por correo postal o debidamente escaneadas por correo electrónico (en formato PDF).
- 2) Con certificado digital FNMT de Persona Física, para enviarlas por correo electrónico (en formato PDF). [¿CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL?](#)

En ningún caso se admitirá una solicitud por e-mail con una imagen de la firma manuscrita del solicitante pegada o insertada en el documento.

2.- OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

La solicitud de inscripción debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) para españoles o Número de Identificación de Extranjero (N.I.E) para extranjeros.
- b) En caso de estudiantes, fotocopia compulsada del expediente o certificado de notas en el que conste los ECTS cursados.
- c) En caso de tratarse de titulado español, se aportará fotocopia compulsada del correspondiente título oficial o fotocopia compulsada del pago de las tasas para solicitar el Título Oficial de Nutrición Humana y Dietética (Diplomatura o Grado).
- d) En caso de tratarse de titulado extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la homologación al Título Universitario de Nutrición Humana y Dietética en España.

Compulsa de documentos:

Se puede compulsar el título en la misma Universidad que lo expide, en la oficina de CODINAN en el momento de la entrega de la documentación, en ayuntamientos y en notarías.

En caso de enviar la documentación por correo electrónico, únicamente es posible remitir una autorización telemática del título que puede descargarse en formato PDF a través del servicio de “Consulta de Títulos Universitarios Oficiales” del Ministerio de Educación, a fin de que CODINAN pueda comprobarlo con el código que aparece en dicho documento. [Consulta de Títulos Universitarios Oficiales](#)

- e) Documentación que acredite la situación susceptible de bonificación, según la información indicada en la siguiente tabla:

SITUACIÓN	Documentación a aportar
Desempleo	Informe de vida laboral (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones). Únicamente colegiados no ejercientes. https://sp.seg-social.es/PGIS/Login
Discapacidad mínima del 33%	Certificado de reconocimiento de discapacidad o tarjeta acreditativa. https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/69.html
Víctima violencia de género	Acreditación administrativa contra la violencia de género. https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas/violencia-de-genero
Víctima del terrorismo	Certificado de víctimas del terrorismo. https://www.interior.gob.es/opencms/ca/servicios-al-ciudadano/tramites-y-gestiones/modelos-de-solicitud/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/certificados-de-victimas-de-terrorismo/
Familia numerosa	Resolución de familia numerosa. https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/7.html
Maternidad/paternidad	Libro de familia y certificado nacimiento. Únicamente colegiados ejercientes. https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/Familia/702000_TUSS
Situación de vulnerabilidad social	Certificado que demuestra situación de vulnerabilidad que puede derivar una situación de pobreza y/o exclusión social. https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/inclusion/rmi.html
Jubilación	Certificado individualizado de prestaciones. https://www.portalclasespasivas.gob.es/sitios/clasespasivas/es-ES/SolicitudesProcedimientos/Solicitudes/Paginas/Solicitudes.aspx

3.- TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

1º.- Envío de la documentación: El solicitante deberá enviar la documentación por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Mediante correo postal a CODINAN a la siguiente dirección: plaza Aviador Ruiz de Alda, 7, local 3, 41004, Sevilla.
- b) Mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: info@codinan.org

2º.- Examen de la documentación y respuesta de CODINAN: Una vez recibida la documentación y en caso de que esté completa, la secretaría técnica de CODINAN contactará a través de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud para facilitar los datos para realizar el ingreso de la cuota de inscripción (120 €) en un plazo de 15 días naturales.

Esta cuota de inscripción es gratuita para los precolegiados y, por lo tanto, se procederá directamente a gestionar su alta en CODINAN si la solicitud es correcta.

3º.- Envío del justificante de pago de la cuota de inscripción: Recibida la anterior comunicación y en el plazo establecido, deberá realizar el ingreso de la cuota de inscripción y enviar el correspondiente justificante a la dirección info@codinan.org.

4º.- Inscripción en CODINAN: Justificado el pago de la cuota de inscripción, se procederá a gestionar el alta del solicitante en CODINAN.

INFORMACIÓN SOBRE CUOTAS DE COLEGIACIÓN

Tipo de cuota	Tipo de inscripción	Cuantía	Forma de pago	Bonificación	
Cuota de inscripción	Pre-Colegiados	Exentos	Exento	No aplica	
	Colegiados no ejercientes	120 €	Ingreso o transferencia bancaria	Desempleo Discapacidad Violencia género Víctima terrorismo	50%
	Colegiados ejercientes	120 €			
Cuota colegial (*)	Pre-Colegiados	60 €/año	Domiciliación bancaria	No aplica	
	Colegiados no ejercientes	60 €/semestre	Domiciliación bancaria	Familia numerosa Desempleo Discapacidad Violencia género Víctima terrorismo	50%
				Vulnerabilidad social Jubilación	100%
	Colegiados ejercientes	90 €/semestre	Domiciliación bancaria	Familia numerosa Desempleo Discapacidad Violencia género Víctima terrorismo	50%
				Vulnerabilidad social Jubilación	100%
				Maternidad/ Paternidad	100% (4 meses)

(*) Aclaraciones sobre la cuota colegial

Para los colegiados y colegiadas, la cuota colegial es única y semestral y se devenga, esto es, surge la obligación del pago de la totalidad, siempre que una persona se encuentre colegiada en CODINAN el primer día del semestre del que se trate.

Para los precolegiados y precolegiadas, la cuota colegial es única y anual y se devenga, esto es, surge la obligación del pago de la totalidad, siempre que una persona se encuentra colegiada en CODINAN el primer día del año del que se trate.

No obstante, para las personas que soliciten el alta o inscripción en CODINAN posteriormente al transcurso del primer día del año o semestre, la cuota colegial se encontrará constituida por la parte proporcional correspondiente a los meses restantes, incluyendo la totalidad del mes en el que se concluya la tramitación del alta colegial.

El cumplimiento de la obligación de pago de la cuota da al colegiado la posibilidad de poder ejercer, libremente, los derechos que su condición de colegiado conlleva.

El incumplimiento supone, por su parte, el derecho de CODINAN a poder reclamar al colegiado o colegiada las sumas debidas junto a los gastos que ello haya supuesto para el colegio, sin perjuicio del resto de medidas a adoptar según los estatutos colegiales.